



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 8 de septiembre de 1999 - Número 13 Página 31

## SUMARIO

Página

### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

#### 4.1. INTERPELACIONES

##### Escritos iniciales

- Criterios en el desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999. Nº 1, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 33  
[41.01.001.001]
- Criterios para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria. N 2, presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 33  
[41.01.001.002]

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

##### Decáida

- Plan de Desarrollo Regional. Nº 1, presentado por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 34  
[43.PL.S.001.001]

##### Escrito inicial

- Presentación de propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica. Nº 2, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 34  
[43.PL.S.002.002]

### 6.- COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

#### 6.1. COMUNICACIONES

##### Acuerdo de la Mesa del Parlamento

- Comunicación del Gobierno relativa al Plan de Desarrollo Regional, solicitando su tramitación en Pleno, remitida por el Consejero de Presidencia. Nº 1 35

**7. OTROS PROCEDIMIENTOS****Acuerdo de la Mesa del Parlamento**

- Acuerdo del Gobierno de la Comunidad Autónoma solicitando la comparecencia, a petición propia, de los nueve Consejeros, ante las Comisiones correspondientes, a fin de informar sobre los planes, proyectos y programas de sus respectivas Consejerías. Nº 1. 36  
[78.CO.CG.001.001]

**8. INFORMACIÓN.****8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

- 8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 13 de agosto al 2 de septiembre de 1999) 36
- 8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS ( del 13 de agosto al 2 de septiembre de 1999). 36

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN****4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA DE LA LEY DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS PARA 1999. (Nº 1).

[41.01.001.001]

Presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 1, formulada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios en el desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de septiembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González

[41.01.001.001]

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Angel Agudo, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999, llamada popularmente ley de acompañamiento, en su disposición adicional primera se contempla la autorización al Consejo de Gobierno de Cantabria para la constitución de Entidades Públicas Empresariales de las previstas en el artículo 53 de la Ley 61/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En el punto uno de dicha disposición se facultaba al gobierno para una Entidad Pública Empresarial para realizar toda clase de

infraestructuras promovidas o participadas por la Diputación Regional. En el punto dos de la misma disposición adicional, se autorizaba la constitución de una Entidad Pública Empresarial para la gestión del Banco de Sangre. En el punto tres se le autorizaba al Consejo de Gobierno a constituir las Entidades necesarias para el desarrollo y efectividad de los servicios asistenciales en materia sanitaria.

El objetivo que perseguía el Gobierno con tales medidas era "conseguir una gestión eficaz en diversas áreas de actuación".

Por otro lado, y con los mismos objetivos, se planteo por el Consejo de Gobierno en la anterior legislatura trasladar actividades que correspondían a estructuras de la Administración hacia sociedades públicas regionales, tal y como se contemplaba, por ejemplo, con la de la Sociedad Regional de Turismo prevista en la Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria tramitada al final de la anterior legislatura.

Han pasado varios meses desde la aprobación de tales leyes sin que tengamos conocimiento de la puesta en marcha de las medidas en ellas contenidas, y referidas a los aspectos anteriormente comentados, y todo ello a pesar de la urgencia en la tramitación con el fin de poner en marcha "al día siguiente" alguna Entidad Pública Empresarial, afirmación textual del Vicepresidente del Gobierno entonces y ahora.

Por todo ello el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas plantea ante el Pleno del Parlamento Regional la siguiente interpelación:

Criterios del Consejo en el desarrollo de la Disposición Adicional Primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999.

Santander 1 de septiembre de 1999

Fdo. Angel Agudo San Emeterio, Diputado del G.P. PSOE-Progresistas

\*\*\*\*\*

CRITERIOS PARA EL CONTROL DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A LAS EMPRESAS RADICADAS EN CANTABRIA (Nº 2).

[41.04.001.002]

Presentada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto

en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, Nº 2, formulada por D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a criterios para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de septiembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[41.04.001.002]

Martín Berriolope Muñecas, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente interpelación al Gobierno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con las propias publicaciones del Gobierno Regional, la empresa Repostería Martínez ha realizado una inversión en sus centros productivos en Cantabria por valor de 779 millones de pesetas desde 1995.

Por efecto de la Ley de Incentivos Regionales buena parte de la citada inversión se corresponde con las ayudas y subvenciones establecidas en la misma y con subvenciones de la Administración Económica.

Es ampliamente conocido que después de haber percibido esas ayudas públicas la empresa Repostería Martínez trasladó su parte productiva a Burgos y ahora tras su integración en la Empresa Multinacional BIMBO se presume el cierre total de cualquier actividad de esa empresa en Cantabria.

Al Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas le preocupa extraordinariamente las actitudes de ciertos empresarios, como el caso de Repostería Martínez, que después de recibir fuertes subvenciones públicas abandonan su actividad en la Región y le preocupa también el control que la Administración Regional ejerce sobre estas actuaciones.

Por lo anteriormente expuesto, se interpela al Gobierno sobre:

Criterios del Gobierno para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria.

En Santander, a 2 de septiembre de 1999.

Fdo.: Martín Berriolope.- Diputado del G.P. PSOE-Progresistas

\*\*\*\*\*

#### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

##### PLAN DE DESARROLLO REGIONAL (Nº 1)

[43.PL.S.001.001]

Decaída.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado considerar decaída la proposición no de ley Nº 1, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa al Plan de Desarrollo Regional, publicada en el BOPCA nº 7, de 11 de agosto de 1999, por haber remitido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria el citado Plan de Desarrollo Regional.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de septiembre de 1999

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

\*\*\*\*\*

##### PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. (Nº 2).

[43.PL.S.002.002]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

##### ESCRITO INICIAL

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 2, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.002.002]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE  
CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presentamos la siguiente proposición no de ley para ser debatida en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A la luz de la liquidación del Sistema de Financiación Autonómica de 1997 se comprueba, ya con datos reales, los desajustes del mismo y la necesidad de aplicarle parches para que el Gobierno pueda mostrar algunos resultados presentables. Frente a la insistencia en su día por parte del Partido Popular de vincular el Sistema en exclusiva sobre la evolución del IRPF, este se ha visto incapaz de garantizar la suficiencia financiera para las Comunidades Autónomas que accedieron al mismo.

Sólo la modificación introducida en el artículo 87 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 ha permitido inyectar 73.500 millones de pesetas, con lo cual han podido salvar la liquidación de 1997, aunque sea a costa de un sobre coste para el Estado y de una reducción de la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas. Este desfase del sistema se debe, entre otras razones, a que el crecimiento del IRPF en el año 1997 (el 2,86%) ha sido inferior al crecimiento del Producto Interior Bruto (que fue del 5,46%) y también inferior al crecimiento del conjunto de los ingresos tributarios (que fue del 11,31%). No está de más indicar que la menor recaudación del IRPF en el año 1997 fue fruto de las medidas tendentes a disminuir los módulos de tributación de los empresarios y la modificación de la tributación de las plusvalías del capital, modificaciones todas ellas introducidas por el Partido Popular en el verano de 1996.

En el caso de Cantabria se da la circunstancia de que nuestro Gobierno Regional se adhirió al Sistema de forma unilateral, en un tema que afecta a las reglas del juego, pues no tuvo a bien realizar el debate correspondiente ante el Pleno del Parlamento aceptando la propuesta en el Consejo de Política Fiscal y Financiera sin soporte parlamentario.

A pesar de los ajustes introducidos por el Gobierno Central en los Presupuestos de 1999 en la liquidación conocida de 1997 los ingresos de Cantabria han sido inferiores en 522 millones a los previstos en los Presupuestos Regionales de aquel año. Es decir la excesiva confianza del gobierno cántabro en el sistema se ha traducido en un déficit que si no ha tenido mayor repercusión ha sido porque la gestión presupuestaria en el 96 y 97 ha sido tan reducida que se han generado cuantiosos remanentes, como ha puesto de manifiesto el informe

de Tribunal de Cuentas con respecto al año 1996.

Es evidente, pues, que el Sistema de Financiación Autonómica es perfectible y que no se puede estar todos los años con parches en un tema de esta índole, parches sobre los que no tienen capacidad de decisión las Comunidades Autónomas y no existen garantías sobre los mismos.

En virtud de todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas presenta la siguiente proposición no de ley:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de la región a trasladar al mismo una propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica que en vista de los datos aportados por la liquidación de 1997 supere las limitaciones del actual, evitando con ello que nuestra región tenga que incorporar un déficit presupuestario como el que se ha producido en esta ocasión.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar dicha propuesta en cualquier caso antes de la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera donde se debata cualquier medida que pueda afectar, directa o indirectamente, al modelo de financiación autonómica.

Santander, a 24 de agosto de 1999.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz del G.P. PSOE-Progresistas.- Fdo.: Angel Agudo. Diputado del G.P. PSOE-Progresistas

\*\*\*\*\*

**6. COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES E INFORMES DEL CONSEJO DE GOBIERNO.**

**6.1.- COMUNICACIONES**

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO RELATIVA AL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL, SOLICITANDO SU TRAMITACIÓN EN PLENO, REMITIDA POR EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Nº 1).

[61.PL.001]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento

**PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1.41 y 5º, 163 y 164 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno, el acuerdo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, relativo al Plan de Desarrollo Regional para Cantabria correspondiente al período 2000-2006.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

\*\*\*\*\*

## **7. OTROS PROCEDIMIENTOS.**

ACUERDO DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOLICITANDO LA COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DE LOS NUEVE CONSEJEROS, ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE INFORMAR SOBRE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE SUS RESPECTIVAS CONSEJERÍAS (Nº 1).

[78.CO.CG.001.001]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

### **PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión de día de hoy, a solicitud del Gobierno de la Comunidad Autónoma, ha acordado establecer las siguientes comparecencias de Consejeros ante las Comisiones Permanentes Legislativas que se citan, a fin de informar sobre los planes, proyectos y programas de sus respectivas Consejerías:

1. El Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

2. El Consejero de Presidencia, ante la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

3. El Consejero de Economía y Hacienda, ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

4. El Consejero de Cultura y Deporte, ante la Comisión de Educación y Cultura.

5. La Consejera de Educación y Juventud, ante la Comisión de Educación y Cultura.

6. El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

7. El Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

8. El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios.

9. El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ante la Comisión de Política Social y de Empleo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento.

Santander, 2 de septiembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

\*\*\*\*\*

## **8. INFORMACIÓN.**

### **8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 13 de agosto al 2 de septiembre de 1999)

Día 20:

- Mesa del Parlamento.
- Comisión de Gobierno.

Día 2:

- Junta de Portavoces.
- Mesa del Parlamento.

8.2.2. RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 13 de agosto al 2 de septiembre de 1999)

Día 20:

- Escrito de renuncia al escaño parlamentario de D<sup>a</sup>. María Luisa Peón Pérez, que concurrió a las elecciones del 13 de junio de 1999, en la lista del Partido Popular.

Día 23:

- Escrito presentado por D<sup>a</sup>. Avelina Saldaña Valtierra, del G.P. PSOE-Progresistas, solicitando del Gobierno documentación relativa al plan gerontológico regional [Nº 1, expediente 90.35.001.001]

Día 25:

- Comunicación del Gobierno relativa al Plan de Desarrollo Regional, solicitando su tramitación en

Pleno, remitida por el Consejero de Presidencia. [Nº 1, expediente 61.PL.001]

Día 31:

- Escrito presentado por el G.P. PSOE-Progresistas como proposición no de ley, solicitando su tramitación en Pleno, relativa a presentación de propuesta de un nuevo sistema de financiación autonómica. [Nº 2, expediente 43.PL.S.002.002]

- Acuerdo del Gobierno solicitando la comparecencia, a petición propia, de los nueve Consejeros, ante las Comisiones correspondientes, a fin de informar sobre los planes, proyectos y programas a desarrollar por los distintos Departamentos. [Nº 1, expediente 78.CO.GC.001.001]

Día 1:

- Escrito de renuncia al escaño parlamentario de D. Jaime del Barrio Seoane, que concurrió a las elecciones del 13 de junio de 1999, en la lista del Partido Popular.

- Escrito de renuncia al escaño parlamentario

de D<sup>a</sup>. Sofía Juaristi Zalduendo, que concurrió a las elecciones del 13 de junio de 1999, en la lista del Partido Popular.

- Escrito de renuncia al escaño parlamentario de D. José Luis Gil Díaz, que concurrió a las elecciones del 13 de junio de 1999, en la lista del Partido Popular.

- Escrito presentado por D. Ángel Agudo San Emeterio, del G.P. PSOE-Progresistas, como interpelación relativa a criterios en el desarrollo de la disposición adicional primera de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 1999. [Nº 1, expediente 41.01.001.001]

- Escrito presentado por D. Martín Berriolope Muñecas, del G.P. PSOE-Progresistas, como interpelación relativa a criterios para el control de las subvenciones públicas destinadas a las empresas radicadas en Cantabria. [Nº 2, expediente 41.04.001.002]

- Escrito presentado por D. Miguel Ángel Palacio García, del G.P. PSOE-Progresistas, solicitando la creación de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano.

.....



## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)